

53001

Al contestar cite este número



Radicado No:
202653001000021191

Mocoa, Putumayo 25 de junio del 2026

Señor:

Peticionario Anónimo

Mocoa - Putumayo

Asunto: Respuesta derecho de petición – reclamo SIM 1765112627

Cordial Saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Mocoa y supervisora del Contrato No. 86003782025, me permito remitir respuesta al derecho de petición identificado con SIM 1765112627, en el cual se expone la siguiente solicitud:

“...Se comunica peticionario (a), quien presenta una inconformidad relacionada con la administración de una fundación (Fundeint) la cual opera en la zona del Putumayo, específicamente en los municipios de Mocoa y Villagarzón. Manifiesta que la problemática principal se relaciona con el incumplimiento en el pago a las madres comunitarias y madres auxiliares. Indica que, en algunos casos, las madres auxiliares deben cubrir con recursos propios gastos asociados a la ambientación y material pedagógico, lo cual considera inadecuado, debido a que estos insumos deben ser suministrados por la fundación. Señala que las madres comunitarias y auxiliares están siendo sometidas a una alta carga laboral y presión, sin contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, refiere que muchas de ellas dependen económicamente de estos pagos, por lo que la falta de cumplimiento afecta significativamente su bienestar. Expresa que, según su conocimiento, el ICBF realiza los giros correspondientes a la fundación, razón por la cual no comprende por qué no se están efectuando los pagos a las madres comunitarias. Indica que no se les está cancelando el valor correspondiente de manera oportuna. Menciona que anteriormente ya había realizado una observación sobre esta misma situación, tras lo cual se normalizaron temporalmente los pagos; sin embargo, actualmente se vuelve a presentar el incumplimiento. Añade que desconoce las razones por las cuales esta fundación no ha cumplido con sus obligaciones, teniendo en cuenta que administraciones anteriores sí lo hacían. Solicita que, de

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

ser posible, se realice una auditoría a la fundación, con el fin de verificar el manejo de los recursos y las condiciones laborales de las madres comunitarias y auxiliares. Señala que la situación de no pago se ha venido presentando este mes, desde enero hasta la fecha si habían cumplido, además no se está suministrando el material pedagógico necesario para el desarrollo de las actividades. Finalmente, desea dar a conocer la situación, con el propósito que el ICBF tenga conocimiento y se tomen las medidas correspondientes.”

Teniendo como referencia lo anterior, desde el ejercicio de supervisión se adelantaron diferentes acciones tendientes a verificar la situación anteriormente expuesta, los cuales se detallan a continuación:

El día 11 de junio de 2026 se emite correo electrónico al operador FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VICTIMAS, REINSERTADOS, SECTOR AGROPECUARIO Y TURISMO EN LA AMAZONIA (FUNPDEINT) - CONTRATO 86003752025, en el cual solicitó de manera prioritaria emitir los respectivos descargos frente a los hechos reportados. En este sentido, por parte de la EAS brindo respuesta a la solicitud argumento lo siguiente:

“...RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN RELACIONADA. Nit: 901026967 – 8 Al respecto, la Fundación FUNPDEINT aclara y desvirtúa categóricamente los hechos señalados, presentando los argumentos institucionales y los soportes legales correspondientes: Suministro y Entrega Efectiva de Materiales (Pedagógico, Papelería y Aseo): La fundación cumple de manera estricta y oportuna con la dotación necesaria para el correcto funcionamiento del servicio. Como evidencia de ello, se anexan al presente oficio los archivos en formato PDF que contienen las facturas de compra y las actas de entrega firmadas, las cuales comprueban la efectividad y la regularidad en el suministro de material de papelería, material pedagógico y elementos de aseo. Ejecución Presupuestal Basada en Lineamientos ICBF: Es necesario precisar que los recursos asignados y el presupuesto general se ejecutan rigurosamente bajo la normatividad del ICBF, es decir, calculados de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos para los participantes y los días de servicio prestados. Uso del Rubro de Aseo y Elementos de Protección Personal (EPP): Frente a las necesidades de bioseguridad, se aclara que, debido a que las directrices financieras del contrato no contemplan un rubro exclusivo e independiente para Elementos de Protección Personal, la fundación ha vinculado legal y técnicamente la adquisición de estos materiales de protección dentro del rubro de aseo, garantizando así el bienestar del talento humano y de los niños sin desfinanciar otros componentes. Situación de Pagos al Talento Humano y Priorización del Servicio: Respecto al pago de las asignaciones de las madres comunitarias y auxiliares, informamos que a la fecha de este oficio ya se remiten los comprobantes de pago correspondientes que acreditan la puesta al día de dichas obligaciones.

Es fundamental aclarar que se presentó una novedad temporal en los flujos de caja debido a demoras en los desembolsos oportunos por parte del ICBF hacia la fundación. Ante esta coyuntura, la administración de FUNPDEINT implementó un plan de contingencia donde se priorizaron los recursos disponibles para el pago de proveedores de alimentos, salvaguardando en todo momento el derecho fundamental a la nutrición y la continuidad de la atención de los niños y niñas en las unidades de servicio. Una vez normalizado el flujo financiero, se procedió con la cancelación inmediata de los honorarios del talento humano.

3. CONSIDERACIONES FINALES FUNPDEINT reitera su compromiso inquebrantable con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la transparencia en el manejo de los recursos públicos, el respeto por los derechos laborales de todo su personal y la calidad de la atención integral a la primera infancia en el departamento del Putumayo. Rechazamos cualquier afirmación que sugiera desatención voluntaria, toda vez que nuestra prioridad siempre ha sido y será el bienestar superior de los niños y de las comunidades protectoras. Como soporte de la presente respuesta, se anexan los siguientes folios digitales:

PDF - Facturas de Compra de Material Pedagógico y Papelería.

PDF - Facturas de compra de Material de Aseo y EPP.

PDF – Factura de Transferencias Bancarias al Talento Humano. Nit: 901026967 – 8

Manifestamos nuestra total disposición para atender cualquier mesa de trabajo, auditoría o requerimiento complementario que el ICBF considere pertinente para el esclarecimiento de estos hechos.

Cordialmente,

Sandra Milena Mina Representante legal.”

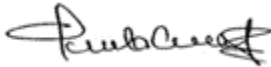
De acuerdo con los descargos presentados, por parte de la EAS se informa que en el momento se encuentra al día con el pago de sus obligaciones y entrega suministro de materiales pedagógicos, de papelería y aseo, anexando como soporte facturas de compra y actas de entrega debidamente firmadas.

Desde la supervisión del contrato se continuará realizando el seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del operador, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada prestación del servicio y la garantía de los derechos de las niñas, niños y del talento humano vinculado.

Agradecemos su comunicación, la cual contribuye al mejoramiento continuo de los procesos institucionales. En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su petición.

Anexo: Respuesta brindada por la EAS

Cordialmente,



CINDI DANIELA CAGUSANGO ESCOBAR

Coordinadora CZ Mocoa

ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Aprobó: Cindi Daniela Cagusango - Coordinadora CZ Mocoa

Revisó: Cindi Daniela Cagusango - Coordinadora CZ Mocoa

Proyectó: María Del Pilar Paz M – Profesional Especializado CZ Mocoa